

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJERAS
ACADÉMICAS Y CONSEJEROS ACADÉMICOS DE ÁREA REPRESENTANTES DEL
PROFESORADO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
CIENCIAS SOCIALES**

PERIODO 2024-2026

La Directora de la Facultad de Filosofía y Letras, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción III, 110, 113 y 114 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; artículo 4o. fracción III, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos (RECAABRPIA), y de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y al acuerdo del Consejo Técnico de su sesión efectuada 27 de septiembre de 2024.

CONVOCA

A las profesoras y profesores del Área de las Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Letras a participar en la **elección extraordinaria electrónica**, directa, mediante voto universal, libre y secreto, de una consejera o un consejero académico propietario y su respectivo suplente, quienes habrán de representarlos ante el Consejo Académico del Área de las **Ciencias Sociales** durante el período **2024-2026**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejera o consejero académico de área representante del profesorado se requiere:

- I. Ser reconocida o reconocido en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser profesora o profesor de carrera o investigador, titular, definitivo, con más de seis años de servicios docentes en la Facultad de Filosofía y Letras, en el área correspondiente; o ser profesora o profesor de asignatura B definitivo, de

amplio reconocimiento en el ejercicio de su profesión, con más de seis años de servicios docentes en la Facultad de Filosofía y Letras, en el área correspondiente;

IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y

V. No haber sido sancionada o sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico elecciones@filos.unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

i. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía; y/o

ii. Copia del último talón de pago

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las profesoras y los profesores cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas o candidatos es necesario integrar una fórmula – propietaria o propietario y suplente – y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos (RECAABRPIA).

TERCERA.- Para la procedencia del registro, las y los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta convocatoria;

II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietaria o propietario y un suplente;

III. Manifiestar por escrito su aceptación, y

IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Las profesoras y los profesores que pertenezcan a dos áreas académicas de la Facultad de Filosofía y Letras únicamente podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Ninguna profesora ni profesor podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Las y los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19 (diecinueve) horas del día 6 de noviembre de 2024.**

QUINTA.- El padrón de electores y la lista de elegibles se encuentran publicados en la siguiente [página](https://elecciones.filos.unam.mx/elecciones-extraordinarias-caacs-profesores) electrónica: <https://elecciones.filos.unam.mx/elecciones-extraordinarias-caacs-profesores>

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 8 al 21 de octubre de 2024**, a través del correo electrónico elecciones@filos.unam.mx de las 9 (nueve) a las 19 (diecinueve) horas.

SÉPTIMA.- Podrán participar como electoras y electores las profesoras y los profesores del área que aparezcan en el padrón y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo las jubiladas y los jubilados que se encuentren prestando sus servicios en esta **Facultad** mediante contrato, en los términos del *Estatuto del Personal Académico*. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada uno de los electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del SIAE que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, con el cual también tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP). Dicho NIP es confidencial e intransferible.

El profesorado que esté interesado en modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar: <http://www.dgae-siae.unam.mx>, **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 8 de noviembre de 2024.**

OCTAVA.- Las y los electores podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles a través del correo electrónico señalado en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

I. Tratándose de la lista de elegibles, **a las 19 (diecinueve) horas del día 21 de octubre de 2024**, y

II. En el caso del padrón de electores, **a las 19 (diecinueve) horas del día 6 de noviembre de 2024**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPIA, el Consejo Técnico, en su sesión efectuada el 27 de septiembre de 2024, designó para integrar la Comisión Local Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

I. Presidenta: Dra. Susana del Sagrado Corazón Aguirre y Rivera,

II. Secretaria: Dra. Monique Marie Anne Jeanne Landais Choimet, y

III. Vocal: Dra. Melina Gastelum Vargas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó a Eduardo Cano Mendez como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado.

También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta **las 23 (veintitrés) horas 59 (cincuenta y nueve) minutos del día 11 de noviembre de 2024**.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **14 de noviembre de 2024, de las 9, (nueve) horas a las 17, (diecisiete) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección el Consejo Técnico determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos, las candidatas o candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DECIMOTERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DECIMOCUARTA.- El representante de cada una de las fórmulas registradas deberá estar debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19 (diecinueve) horas del día 6 de noviembre de 2024.**

DECIMOQUINTA.- Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. La o el votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado;
o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto
por el Consejo Técnico.

DECIMOCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente

fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral al correo elecciones@filos.unam.mx dirigidas a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

DECIMONOVENA. - La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, encargada de calificar la elección, hará en su caso la declaratoria de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 7 de octubre de 2024

Directora de la Facultad de Filosofía y Letras

Dra. Mary Frances Rodríguez Van Gort

PROPUESTA DE CALENDARIO (2025-1) PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES PERIODO 2024-2026	
ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de la convocatoria	Viernes 27 de septiembre de 2024
Notificación de la fecha de la jornada electoral a las instancias responsables de la elección	Lunes 30 de septiembre de 2024
Elaboración de padrones y lista y preparación del sitio web	Del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2024
Publicación de la convocatoria	Lunes 7 de octubre de 2024
Publicación de listas de elegibles y padrones de electores	
Entrega del padrón de electores a la Comisión Local de Vigilancia	
Periodo de registro de fórmulas	Del martes 8 al lunes 21 de octubre de 2024 de 10:00 a 19:00 horas
Fecha límite para solicitar modificación de listado de elegibles	Hasta las 19:00 horas del lunes 21 de octubre de 2024
La CLVE otorgará o negará el registro de fórmulas	Lunes 28 de octubre del 2024
Presentación de recursos de reconsideración en caso de negativa de registro de fórmula	Martes 29 y miércoles 30 de octubre del 2024 de 10:00 a 20:00 horas
Fecha límite para designar o informar cambios de representante de fórmulas	Hasta las 19:00 horas del miércoles 6 de noviembre de 2024
Fecha límite para solicitar modificación de padrón de electores	
Registro definitivo de fórmulas	viernes 8 de noviembre de 2024
Resolución de la CLVE ante recursos de reconsideración en caso de negativa de registro de fórmula	
Cambio de NIP	Hasta las 23:59 horas del viernes 8 de noviembre de 2024
Fecha límite para realizar actos de propaganda	Hasta las 23:59 horas del lunes 11 de noviembre de 2024
Periodo de reflexión	Del martes 12 al miércoles 13 de noviembre de 2024

Fecha límite presentar recurso de impugnación ante la CLVE	Hasta las 16:59 horas del Jueves 14 de noviembre de 2024
Jornada electoral	Jueves 14 de noviembre de 2024 de 09:00 a 17:00 horas
Presentación de recurso de impugnación cuando se aleguen actos de propaganda electoral el día de la elección, la existencia de errores en el recuento de los votos que pudieran afectar el resultado de la elección o que aparezca en el recuento un número de votos que supere el uno por ciento del número de electores.	Hasta las 16:59 horas del miércoles 20 de noviembre de 2024
Calificación de la elección	<i>29 de noviembre de 2024</i>